



Guía de Recursos de la Escuela para Evacuados de Desastres

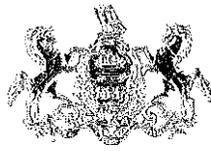
Tom Wolf, Gobernador

Departamento de Educación de Pensilvania

Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania | Departamento de Salud de Pensilvania

Índice

 Pre-kinder	3
Recursos de Educación para Personas sin Hogar.....	3
Pennsylvania Pre-K Counts	3
Programa de Asistencia Suplementaria de Head Start (HSSAP)	3
Servicios de Intervención Temprana (EI)	4
Programas de Visitas a los Hogares	4
Cuidado Subsidiado de Niños – El Cuidado de Niños Funciona	5
Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos	5
Programa de Servicio de Alimentos en el Verano	5
Pruebas de Enfermedades	5
WIC.....	6
Vacunas contra la Gripe	6
Vacunaciones	6
 Jardín de Niños – 12° Grado	8
Traslados fuera del Estado para Estudiantes con Discapacidades	8
Programas de Nutrición para Niños Desplazados por un Desastre Natural	9
Programas de Nutrición en la Escuela	9
Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos	9
Programa de Servicio de Alimentos en el Verano	9
El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)	9
Programa de Consejería en Crisis (CCP) para Desastres Declarados por el Presidente (Asistencia Individual)	10
El Programa de Individuos y Familias (IHP).....	10
Asistencia Médica	11
Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	11
Programa que Conduce al Empleo y Formación Profesional (ELECT).....	11
Pruebas de Enfermedades	11
WIC.....	12
Vacunas contra la Gripe	12
Vacunaciones	12
 Postsecundaria	14
Educación para Adultos	14
Agencia de Asistencia en Educación Superior de Pensilvania (PHEAA)	14
Política 2017-01: Estudiantes Afectados por Desastres	15
Educación para Veteranos	15
Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania: Quejas por Discriminación y Prejuicios.....	16
Pruebas de Enfermedades	16
WIC.....	17
Vacunas contra la Gripe	17
Vacunaciones	17
 Apéndice A: Recursos para Padres	18
 Apéndice B:Academia para Recién Llegados	2



**ESTADO DE PENNSILVANIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
333 MARKET STREET
HARRISBURG, PA 17126-0333**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**717-787-5820 (TEL)
717-787-7222 (FAX)
717-783-8445 (TTY)**

20 de noviembre de 2017

A principios de este año, los residentes de Puerto Rico, sureste de los Estados Unidos y otras regiones afectadas fueron desplazados por una serie de desastres naturales significativos que se cobraron hogares, posesiones y vidas. Los residentes fueron forzados a evacuar sus hogares rápidamente y a encontrar un lugar seguro para reubicarse, a veces con muy poco aviso o preparación.

Siguiendo las instrucciones del Gobernador Wolf, las agencias del estado de Pensilvania han trabajado juntas para alojar y asistir a los evacuados de Puerto Rico y de otras áreas devastadas, un número que sube a los miles y sigue creciendo todos los días. Estas agencias, bajo la dirección de la Administración de Wolf, han aportado recursos y servicios para garantizar que todos los evacuados que ingresen al estado tengan la asistencia y apoyo que necesitan mientras se encuentren aquí.

El Departamento de Educación de Pensilvania ha desarrollado, en conjunto con el Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania y el Departamento de Salud de Pensilvania, un documento para asistir a las escuelas del estado en estos esfuerzos. La guía adjunta ayudará a que los educadores y administradores orienten los servicios y recursos disponibles para ellos mientras le dan la bienvenida a nuevos residentes en sus comunidades.

También se presentará próximamente un Evacuee Toolkit [Kit de Herramientas para Evacuados] más grande, una guía de recursos de múltiples agencias para proveedores de servicios y residentes de Pensilvania. Esperamos que la publicación de esta guía formal refuerce aún más nuestros esfuerzos para asistir a los evacuados en el estado.

Pensilvania se fundó en la creencia de la inclusión y la equidad para todos sus residentes y estamos comprometidos para reafirmar esa misión mientras trabajamos para asistir a las personas con necesidades. Les agradecemos por todo lo que hacen para servir a sus estudiantes, las familias y comunidades.

Atentamente,

Pedro A. Rivera
Secretario de Educación

Recursos de Educación para Personas sin Hogar

El Programa de Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar (ECYEH, por sus siglas en inglés) de Pensilvania garantiza que todos los niños y jóvenes, incluidos los niños desde el nacimiento hasta la edad preescolar que enfrentan una situación sin hogar se inscriban, participen y puedan tener éxito en la escuela y que esos estudiantes reciban una educación pública apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) de forma igualitaria con todos los demás niños del estado. El programa reduce las barreras educativas mediante el uso de las mejores prácticas locales y las actividades autorizadas de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento [*McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act*].

El programa de Educación para Personas sin Hogar del Departamento de Educación de Pensilvania (PDE, por sus siglas en inglés) establece lo siguiente:

1. Tutoría, instrucción suplementaria y servicios educativos enriquecidos;
2. Servicios de derivación a servicios médicos, dentales, mentales y otros servicios de salud para niños y jóvenes sin hogar;
3. Asistencia para cubrir el costo excedente del transporte para los estudiantes;
4. La provisión de programas de educación de edad temprana apropiados para el desarrollo;
5. Programas de mentoría para antes y después de la escuela y programas de verano;
6. La provisión de suministros e uniformes para escuelas; y
7. Otra asistencia de emergencia o extraordinaria que se necesite para permitir que los niños y jóvenes sin hogar puedan asistir a la escuela.

Pennsylvania Pre-K Counts

Pennsylvania Pre-K Counts [Programa Pre-K Importa de Pensilvania] es un programa voluntario de pre-kinder financiado por el estado y establecido por el PDE. Asiste a niños de tres y cuatro años elegibles con sus ingresos y ofrece clases de medio día y día completo dictadas por maestros certificados que usan un plan de estudios alineado a los estándares del estado. Pre-K Counts les brinda a las familias de las comunidades que participan una elección de opciones de pre-kinder de calidad en una escuela, centro de cuidado de niños, Head Start o jardín maternal. El programa aumenta el acceso a un pre-kinder de calidad para niños y familias en todo el estado haciendo prioridad en comunidades en riesgo.

[Conozca más acerca del programa, la elegibilidad y cómo inscribir a su hijo.](#)

Programa de Asistencia Suplementaria de Head Start (HSSAP)

El Programa de Asistencia Suplementaria de Head Start (HSSAP, por sus siglas en inglés) brinda recursos del estado para complementar los importes federales de head start y expandir los servicios de Head Start de pre-kinder de alta calidad para niños elegibles con la edad y los ingresos. Los programas de HSSAP proporcionan servicios integrales para niños de bajos recursos de tres años al jardín de niños.

[Conozca más acerca del programa, la elegibilidad y cómo inscribir a su hijo.](#)

Servicios de Intervención Temprana (EI)

Los servicios de Intervención Temprana (EI, por sus siglas en inglés) se brindan a través de la Oficina de Servicios de Intervención Temprana. Los bebés, niños de uno a dos años y niños en edad preescolar con necesidades especiales por un retraso en el desarrollo o discapacidad son elegibles para recibir los servicios de intervención temprana. Asimismo, a los bebés y niños de uno a dos años menores de tres años que se consideran que no tienen hogar se les puede monitorear su desarrollo a través de la Intervención Temprana.

Para [conocer más acerca de la Intervención Temprana](#), contacte los servicios de información de CONNECT al 800-692-7288 o envíe un correo electrónico a connecthelp@tiu.11.org.

Programas de Visitas a los Hogares

Los Programas de Visitas a los Hogares asisten a las familias en riesgo con niños pequeños.

Nurse Family Partnership

La Nurse-Family Partnership [Asociación de Enfermeros y Familias] (NFP, por sus siglas en inglés) ayuda a las madres primerizas de familias de bajos recursos para que tengan embarazos saludables, fomenta la alfabetización temprana y alienta la preparación escolar ayudando a que las madres aprendan cómo promover el desarrollo saludable de sus hijos. Las familias reciben servicios durante el embarazo hasta que el niño cumple los dos años. Para obtener más información, visite la página www.nursefamilypartnership.org.

Familias Saludables de América

Familias Saludables de América (HFA, por sus siglas en inglés) es un programa de visitas al hogar que trabaja con familias que pueden tener antecedentes de trauma, violencia doméstica, problemas de salud mental y/o problemas de abuso de sustancias. Los servicios para este programa comienzan de forma prenatal o inmediatamente después del nacimiento de un bebé. Se ofrecen de forma voluntaria, intensiva y en todo el plazo, desde el nacimiento hasta los tres a cinco años. El programa de HFA actualmente está disponible en los condados de Erie, Lewistown, Upper Darby y Wilkinsburg. Para más información, visite la página www.healthyfamiliesamerica.org.

Padres como Maestros

Padres como Maestros (PAT, por sus siglas en inglés) ofrece visitas al hogar con expertos capacitados que educan a los padres acerca de cómo convertirse en los primeros y más importantes maestros en la vida de su hijo. Este programa ofrece servicios de apoyo desde el embarazo hasta el Jardín de Niños, asistiendo a familias en riesgo tales como padres adolescentes, padres o niños con discapacidades, familias de bajos recursos, padres sin un diploma de secundaria o su equivalente y padres que sufren el abuso de sustancias. Para más información, visite la página www.pa-pat.org.

Head Start Temprano

Head Start Temprano les ofrece a las familias y mujeres embarazadas de bajos recursos las habilidades que necesitan para mejorar el crecimiento de sus hijos desde el nacimiento hasta los

tres años. Para encontrar un programa de Head Start Temprano cerca de usted, visite la página: <http://paheadstart.org/index.php/head-start-in-pa/local-head-start-information>.

Cuidado Subsidiado de Niños – El Cuidado de Niños Funciona

El programa de cuidado de niños subsidiado, conocido como el Cuidado de Niños Funciona (CCW, por sus siglas en inglés), ayuda a que las familias de bajos recursos paguen las cuotas por el cuidado de sus hijos. El programa de CCW está gestionado por la oficina de Servicios de Información de Cuidado de Niños (CCIS, por sus siglas en inglés) ubicada en su condado. Para calificar, las familias deben:

- Vivir en Pensilvania;
- Tener un hijo o hijos menores de 13 años que necesitan ser cuidados mientras el/la padre/madre trabaja o se dirige a sus estudios;
- Trabajar un mínimo de 20 horas a la semana o un mínimo de 10 horas a la semana mientras estudian o capacitarse por un mínimo de 10 horas a la semana;
- Tener ingresos menores al 200 por ciento de los Lineamientos de Ingresos de Pobreza Federal (una familia de cuatro no podrá tener ingresos anuales mayores a USD 49.200); y
- Pagar un copago semanal para el costo del cuidado.

Los padres podrán elegir a un proveedor de su elección. Los padres podrán elegir un centro de cuidado de niños, un hogar de cuidado de día de familias pequeñas, un hogar de cuidado de día grupal o un familiar para que cuide a su hijo/a. Las familias pueden encontrar ayuda financiera y asistencia en la búsqueda de cuidado para sus hijos contactando al CCIS local. Visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania en <http://www.dhs.pa.gov>, “*Child Care and Early Learning*” o llame al 1-877-4-PA-KIDS para encontrar el CCIS en su comunidad.

Las familias también pueden encontrar cuidado para sus hijos y otros programas de aprendizaje temprano utilizando el sitio web de COMPASS del Departamento en www.findchildcarepa.gov.

Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos

Los niños que asisten al cuidado infantil en las entidades que participan en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) también son elegibles para comidas gratuitas cuando se los considera que no tienen hogar.

Para más información, contacte al CACFP a: RA-CACFP@pa.gov.

Programa de Servicio de Alimentos en el Verano

Los niños que asisten a los sitios de servicio de comida de verano que participan en el Programa de Servicio de Alimentos en el Verano (SFSP, por sus siglas en inglés) también son elegibles para comidas gratuitas.

Para más información, contacte al CACFP a: RA-SFSP@pa.gov

Pruebas de Enfermedades

El Departamento de Salud de Pensilvania (DOH, por sus siglas en inglés) actualmente no tiene lineamientos establecidos para los establecimientos/proveedores de atención de salud sobre personas que han viajado a áreas afectadas por huracanes.

Se alienta a que los pacientes compartan sus historias de viaje con sus médicos y se los alienta a que se familiaricen con las enfermedades y condiciones que pueden ocurrir después de los desastres naturales.

Si bien no existen enfermedades o síntomas específicos que deban informarse al DOH por los huracanes, las enfermedades de notificación obligatoria como se enumeran en el enlace a continuación deben informarse ya sea al departamento de salud local o al DOH si se confirman o sospechan. Las enfermedades de notificación obligatoria también deben informarse a través de PA-NEDSS.

[Busque una lista de enfermedades de notificación obligatoria.](#)

[Obtenga información adicional.](#)

WIC

El programa WIC de Pensilvania es el Programa para Mujeres, Bebés y Niños de Pensilvania. Este programa ayuda a que las mujeres embarazadas, madres y personas a cargo de bebés y niños pequeños aprendan sobre la buena nutrición para que ellas mismas y sus familias se mantengan saludables.

WIC brinda servicios de nutrición, apoyo en la lactancia, derivaciones de servicios sociales y de cuidado de la salud y alimentos saludables para los participantes elegibles.

¿Quién es Elegible para WIC?

- Las mujeres que están embarazadas o tuvieron un bebé en los últimos seis meses o doce meses si son lactantes;
- Bebés y niños menores de cinco años; y
- Los padres, abuelos y padres de cuidado temporal que son los tutores legales de un niño menor de cinco años pueden solicitar WIC en su representación.

¿Cómo puedo Solicitar WIC?

Para solicitar WIC, llame al 1-800-942-9467 para que se lo comunique con una oficina de WIC. El personal de WIC responderá a sus preguntas y programará una cita. [Obtenga más información \(en inglés y en español\).](#)

Vacunas contra la Gripe

El CDC [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades] recomienda que todo bebé mayor de seis meses reciba una vacuna contra la gripe.

Para la temporada 2017-2018, ACIP [Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación] ha recomendado que no se use la vacuna intranasal viva contra la influenza (LAIV4 o FluMist). [Conozca más acerca de las clínicas de vacunas en todo el estado.](#)

Vacunaciones

Si bien los [requisitos de vacunación](#) no se exigen para muchos de los alumnos que evacúan de Puerto Rico, las siguientes guías podrán ser útiles igualmente. Salvo las excepciones filosóficas, religiosas o médicas, todos los estudiantes deben tener las vacunas exigidas.

El programa de [Vacunas para Niños de Pensilvania](#) ofrece vacunaciones sin costo alguno (incluidas las vacunas contra la gripe) para los niños elegibles.

Jardín de niños - 12° Grado

Recursos de Educación para Personas sin Hogar

El Programa de Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar (ECYEH, por sus siglas en inglés) garantiza que todos los niños y jóvenes, incluidos los niños desde el nacimiento hasta la edad preescolar que enfrentan una situación sin hogar se inscriban, participen y puedan tener éxito en la escuela y que esos estudiantes reciban una educación pública apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) de forma igualitaria con todos los demás niños del estado. El programa reduce las barreras educativas mediante el uso de las mejores prácticas locales y las actividades autorizadas de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento [*McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act*].

El programa de Educación para Personas sin Hogar del Departamento de Educación de Pensilvania (PDE, por sus siglas en inglés) establece lo siguiente:

1. Tutoría, instrucción suplementaria y servicios educativos enriquecidos;
2. Servicios de derivación a servicios médicos, dentales, mentales y otros servicios de salud para niños y jóvenes sin hogar;
3. Asistencia para cubrir el costo excedente del transporte para los estudiantes;
4. La provisión de programas de educación de edad temprana apropiados para el desarrollo;
5. Programas de mentoría para antes y después de la escuela y programas de verano;
6. La provisión de suministros e uniformes para escuelas; y
7. Otra asistencia de emergencia o extraordinaria que se necesite para permitir que los niños y jóvenes sin hogar puedan asistir a la escuela.

Traslados fuera del Estado para Estudiantes con Discapacidades

Los recientes desastres naturales relacionados con el clima han producido un influxo de evacuados no residentes del estado que se inscriben en una nueva escuela en el estado. Muchos de estos evacuados recibieron servicios de educación especial en su escuela pública y pueden seguir siendo elegibles para recibir los servicios de educación especial.

De conformidad con el art. 300.323(f), título 34 del CFR [Código de Reglamentos Federales]: Si un niño con una discapacidad (que tenía un PEI [Plan Educativo Individualizado] vigente en una agencia pública previa en otro estado) se traslada a una nueva agencia pública en un nuevo estado y se inscribe en una nueva escuela dentro del mismo año escolar, la nueva agencia pública, (con el asesoramiento de los padres), debe brindarle al niño una FAPE (incluidos los servicios comparables a aquellos descritos en el PEI del niño de la agencia pública previa), hasta que la nueva agencia pública realice una evaluación conforme a los arts. 300.304 al 300.306, (si se determinase necesario por parte de la nueva agencia pública) y desarrolle, adopte e implemente un nuevo PEI, si correspondiese, que cumpla con los requisitos aplicables de los arts. 300.320 al 300.324. La evaluación realizada por la nueva agencia pública sería para determinar si el niño es un niño con una discapacidad y para determinar las necesidades educativas del niño. Por lo tanto, la evaluación no será una reevaluación, pero sería una evaluación inicial por parte de la nueva agencia pública, que requeriría el consentimiento de los padres como se indica en el art. 300.304 (a) de Notificación, título 34 del CFR. La agencia pública debe notificar a los padres de un niño con una discapacidad de conformidad con el art. 300.503 y describir todo procedimiento de evaluación que la agencia se proponga realizar.

[Conozca más acerca de los traslados fuera del estado para estudiantes con discapacidades](#) o contacte a la [Oficina de Educación Especial](#).

Elegibilidad para Comidas Gratuitas para Estudiantes y Niños a través de los Programas de Nutrición para Niños Desplazados por un Desastre Natural

Los estudiantes son elegibles para comidas gratuitas en los Programas de Nutrición para Niños, cuando se considera que no tienen un hogar en virtud de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.

Programas de Nutrición en la Escuela

- Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés): los estudiantes que se reubican en una escuela que participa en CEP, incluso por un corto plazo, reciben los mismos beneficios de comidas gratuitas que todos los estudiantes en la escuela. Las escuelas pueden reclamar el reembolso de estas comidas mientras hacen todas las demás comidas. Esto aplica a cualquier escuela de CEP (podrá variar entre las escuelas si el CEP no está en todo el distrito).
- Escuelas que no tienen CEP: los estudiantes que se consideran que no tienen hogar son elegibles para comidas gratuitas. El distrito puede reclamar el reembolso gratuito mientras hacen las demás comidas. El servicio de alimentos necesitará una carta del intermediario de personas sin hogar del distrito escolar con los nombres de los estudiantes sin hogar. Esto aplica a cualquier escuela que no tiene CEP.

Para más información acerca de las escuelas de CEP y que no tienen CEP, por favor contacte a: RA-NSLP@pa.gov.

Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos

Los niños que asisten al cuidado infantil en las entidades que participan en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) también son elegibles para comidas gratuitas cuando se los considera que no tienen hogar.

Para más información, contacte al CACFP a: RA-CACFP@pa.gov.

Programa de Servicio de Alimentos en el Verano

Los niños que asisten a los sitios de servicio de comida de verano que participan en el Programa de Servicio de Alimentos en el Verano (SFSP, por sus siglas en inglés) también son elegibles para comidas gratuitas.

Para más información, contacte al CACFP a: RA-SFSP@pa.gov.

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) proporciona financiamiento para la compra de alimentos para aquellos que sean elegibles.

SNAP es el nuevo nombre del programa de Cupones para Alimentos. Estos beneficios son utilizados para comprar alimentos y ayudar a que las familias de bajos recursos elegibles en Pensilvania puedan obtener dietas más nutritivas aumentando su poder adquisitivo de alimentos en las tiendas de comestibles y supermercados. Si usted es elegible, recibirá una

tarjeta ACCESS de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT, por sus siglas en inglés) de Pensilvania, la cual se usa para realizar compras de alimentos en las tiendas de comestibles y supermercados.

[Obtenga más información acerca del Programa de SNAP.](#)

Programa de Consejería en Crisis (CCP) para Desastres Declarados por el Presidente (Asistencia Individual)

El CCP ayuda a que las personas y comunidades se recuperen de los desastres naturales y los causados por el ser humano a través de la provisión de servicios de extensión comunitaria basada en la comunidad y servicios psicoeducativos. El CCP apoya las intervenciones a corto plazo que ayudan a que los sobrevivientes de desastres entiendan su situación actual y reacciones, mitiguen el estrés, asisten a los sobrevivientes en la revisión de sus opciones de recuperación de los desastres, promueven el uso o desarrollo de estrategias de afrontamiento, brindan apoyo emocional y alientan conexiones con otras personas y agencias que pueden ayudar a los sobrevivientes en el proceso de recuperación.

NOTA: se exigen declaraciones federales y estatales de emergencia. [Conozca más acerca del Programa Federal de Consejería en Crisis de la Agencia de Gestión de Emergencias.](#)

El Programa de Individuos y Familias (IHP)

La Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés) ayuda a las personas afectadas por un desastre. Brinda dinero, hasta el máximo del programa, para los gastos necesarios y necesidades serias, que no se relacionen con el hogar, que no puedan cubrirse mediante otros medios.

Ejemplos: propiedad personal, cuidado de niños, gastos dentales y médicos, costos de entierro y funerarios, transporte.

1. Los ingresos de la familia deben estar dentro del rango de ingresos bajos según se establece por la escala de ingresos bajos de la Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés); o
2. El solicitante debe haber solicitado un préstamo de SBA y que dicho préstamo se le haya rechazado por su incapacidad de devolverlo. La propiedad personal esencial incluye artículos como mesa y sillas de cocina; utensilios de cocina; camas; ropa blanca de cama; sofá; silla; una lámpara; un teléfono, etc. No incluye sistemas de estéreo, juegos de video, video, reproductor/grabadoras de DVD; juguetes; etc. Se limita a artículos que se requieren para las necesidades diarias. Los artículos perdidos deben verificarse mediante la inspección del sitio realizada por el inspector de FEMA. De acuerdo con la documentación brindada por la víctima del desastre elegible, este programa también ayuda con el reemplazo o reparación a equipos médicos esenciales no asegurados; transporte no asegurado; traslado y depósito por el desastre (no por la evacuación); asistencia con gastos funerarios no asegurados por el desastre; gastos dentales y médicos causados por el desastre no asegurados; y la pérdida de ropa de temporada.

NOTA: se exigen declaraciones federales y estatales de emergencia. [Conozca más acerca](#)

[de la asistencia en un desastre.](#)

Asistencia Médica

La Asistencia Médica brinda cobertura médica subsidiada a personas y familias de bajos recursos.

Ejemplos: servicios dentales, exámenes y tratamiento para el cáncer de mamas y de cuello de útero, programa de Comienzos Saludables para Mujeres Embarazadas [Healthy Beginnings for Pregnant Women], Parte D de Medicare, información de cobertura de fármacos, servicios de planificación familiar, ayuda con las citas médicas si tiene un inglés limitado, servicios de intérprete de lenguaje de señas para citas médicas, servicios para el abuso de sustancias, Oficina de Vida a Largo Plazo (OLTL, por sus siglas en inglés), servicios de cuidado a largo plazo, vida a largo plazo en PA, transporte y programa de transporte de asistencia médica. [Conozca más acerca de la Asistencia Médica.](#)

Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)

El programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a que las familias con necesidades logren la autosuficiencia. Los estados reciben subsidios globales para diseñar y operar los programas que alcanzan uno de los objetivos del programa de TANF. Los cuatro objetivos del programa de TANF son los siguientes:

1. Ayudar a las familias necesitadas para que los niños puedan ser cuidados en sus propios hogares.
2. Reducir la dependencia de los padres necesitados fomentando la preparación laboral, el trabajo y el matrimonio.
3. Prevenir y reducir los casos de embarazos de mujeres solteras.
4. Fomentar la formación y conservación de las familias con dos padres.

TANF también se conoce como “asistencia de dinero”. [Conozca más acerca de TANF.](#)

Programa que Conduce al Empleo y Formación Profesional (ELECT)

El Programa que Conduce al Empleo y Formación Profesional (ELECT, por sus siglas en inglés) ayuda a que las estudiantes embarazadas y los estudiantes que son padres, tanto hombres como mujeres, menores de 22 años, obtengan un diploma de secundaria o su equivalente. Este programa no tiene costo alguno para los padres o estudiantes.

Este programa ayuda a que los padres jóvenes permanezcan en la escuela, obtengan un diploma, encuentren médicos y cuidado de su salud, obtengan transporte, se capaciten para un trabajo y tengan acceso a otros servicios fundamentales.

Además de fomentar la autosuficiencia, el programa ELECT les brinda información sobre la prevención del embarazo a los participantes, los ayuda a prevenir un segundo embarazo y les brinda información sobre las relaciones parentales saludables.

Para más información, llame al 717-783-6466.

Pruebas de Enfermedades

El Departamento de Salud de Pensilvania (DOH) actualmente no tiene lineamientos establecidos para los establecimientos/proveedores de atención de salud sobre personas que han viajado a áreas afectadas por huracanes.

Se alienta a que los pacientes compartan sus historias de viaje con sus médicos y se los alienta a que se familiaricen con las enfermedades y condiciones que pueden ocurrir después de los desastres naturales.

Si bien no existen enfermedades o síntomas específicos que deban informarse al DOH por los huracanes, las enfermedades de notificación obligatoria como se enumeran en el enlace a continuación deben informarse ya sea al departamento de salud local o al DOH si se confirman o sospechan. Las enfermedades de notificación obligatoria también deben informarse a través de PA-NEDSS.

[Busque una lista de enfermedades de notificación obligatoria.](#)

[Obtenga información adicional.](#)

WIC

El programa WIC de Pensilvania es el Programa para Mujeres, Bebés y Niños de Pensilvania. Este programa ayuda a que las mujeres embarazadas, madres y personas a cargo de bebés y niños pequeños aprendan sobre la buena nutrición para que ellas mismas y sus familias se mantengan saludables.

WIC brinda servicios de nutrición, apoyo en la lactancia, derivaciones de servicios sociales y de cuidado de la salud y alimentos saludables para los participantes elegibles.

¿Quién es Elegible para WIC?

- Las mujeres que están embarazadas o tuvieron un bebé en los últimos seis meses o doce meses si son lactantes;
- Bebés y niños menores de cinco años; y
- Los padres, abuelos y padres de cuidado temporal que son los tutores legales de un niño menor de cinco años pueden solicitar WIC en su representación.

¿Cómo puedo Solicitar WIC?

Para solicitar WIC, llame al 1-800-942-9467 para que se lo comunique con una oficina de WIC. El personal de WIC responderá a sus preguntas y programará una cita. [Obtenga más información \(en inglés y en español\).](#)

Vacunas contra la Gripe

El CDC recomienda que todo bebé mayor de seis meses reciba una vacuna contra la gripe.

Para la temporada 2017-2018, ACIP ha recomendado que no se use la vacuna intranasal viva contra la influenza (LAIV4 o FluMist). [Conozca más acerca de las clínicas de vacunas en todo el estado.](#)

Vacunaciones

Si bien los [requisitos de vacunación](#) no se exigen para muchos de los alumnos que evacúan

de Puerto Rico, las siguientes guías podrán ser útiles igualmente. Salvo las excepciones filosóficas, religiosas o médicas, todos los estudiantes deben tener las vacunas exigidas.

El programa de [Vacunas para Niños de Pensilvania](#) ofrece vacunaciones sin costo alguno (incluidas las vacunas contra la gripe) para los niños elegibles.

Postsecundaria

Educación para Adultos

El Diploma de Escuela Secundaria del Estado (CSSD, por sus siglas en inglés) es una credencial de equivalencia de escuela secundaria disponible para los residentes de Pensilvania que han alcanzado la edad de 18 años, no tienen un diploma de escuela secundaria de los Estados Unidos y actualmente no están inscritos en la escuela secundaria. La credencial podrá obtenerse aprobando la prueba GED®, el examen HiSET® o completando la Opción de 30 Créditos de la Universidad [30 College Credit Option].

La información acerca de la prueba GED® incluidos los requisitos de las pruebas de Pensilvania, las clases educativas para adultos, la programación de una prueba y las solicitudes de exención de edad podrán encontrarse en: www.ged.com.

La información acerca del examen HiSET® incluidos los requisitos de las pruebas de Pensilvania, las clases educativas para adultos, la programación de una prueba y las solicitudes de exención de edad podrán encontrarse en: www.hiset.org.

La información acerca de la Opción de 30 Créditos de la Universidad podrá encontrarse en: www.education.pa.gov en *Postsecondary & Adult* y en *High School Equivalency*.

Agencia de Asistencia en Educación Superior de Pensilvania (PHEAA)

Subsidios Estatales y Programas Especiales: El Programa de Subsidio Estatal de Pensilvania es una programa de asistencia financiera que brinda financiamiento a los ciudadanos de Pensilvania elegibles y los ayuda a que puedan pagar los costos de una educación superior. La Agencia de Asistencia en Educación Superior de Pensilvania (PHEAA, por sus siglas en inglés) administra el Programa de Subsidio Estatal de Pensilvania sin ningún costo para los contribuyentes, garantizando que cada dólar asignado al programa vaya directamente a los estudiantes. [Véase una lista de los programas aquí.](#)

Asociados de Acceso a la Educación Superior [Higher Education Access Partners:]: Algunos de los servicios de divulgación brindados al Estado de Pensilvania incluyen: presentaciones de ayuda financiera, sesiones de finalización de FAFSA®, apoyo en la escuela, programas para estudiantes, conferencias de educación, interacciones con asociados del gobierno y la comunidad y más. Contacte al asociado de acceso en su región para más información.

Condonación de Préstamos por Servicio Público (PSLF): El Programa de Condonación de Préstamos por Servicio Público (PSLF, por sus siglas en inglés) se estableció para alentar a que las personas ingresen y continúen en empleos de servicio público a tiempo completo. El programa permite que la persona reciba una condonación del saldo restante de sus Préstamos Directos después de que la persona ha realizado 120 pagos mensuales que califican, mientras trabaja a tiempo completo para un empleador que califica. Para recibir la condonación, la persona solicitante debe seguir empleada con un empleador que califique cuando la persona solicita y recibe la condonación por sus préstamos. Visite MyFedLoan.org/PSLF para conocer más acerca de este programa.

Política 2017-01: Estudiantes Afectados por Desastres

Los desastres significativos pueden dar lugar a que las instituciones de educación postsecundaria afectadas suspendan su funcionamiento y desplacen a los estudiantes. Esta política permite que las universidades del Sistema Estatal de Educación Superior de Pensilvania satisfagan las necesidades educativas de los estudiantes que han sido desplazados de instituciones de postsecundaria que suspendieron su funcionamiento por un desastre.

- **Desastre:** Un hecho tal como una inundación, tornado, incendio, terremoto o huracán que provoca daños sustanciales de manera tal que una facultad o universidad de una región particular no puede funcionar por un plazo de tiempo prolongado conforme a una declaración por parte de la autoridad legal correspondiente.
- **Estudiantes Desplazados Elegibles:** Estudiantes, sin domicilio en Pensilvania, que vieron su inscripción interrumpida en una facultad o universidad acreditada dentro de los Estados Unidos o sus territorios que ha suspendido su funcionamiento por un desastre. Se alienta a que las universidades trabajen de buena fe con los estudiantes que no pueden presentar de inmediato su certificado de estudio oficial de la facultad/universidad.
- **Matrícula para Estudiantes No Residentes:** La matrícula y la cuota de la matrícula de tecnología que se cobra a los estudiantes que no tienen domicilio en Pensilvania.

Los decanos de la universidad pueden renunciar a una parte de la matrícula para estudiantes no residentes para los estudiantes desplazados elegibles que asisten a instituciones de postsecundaria que han suspendido sus operaciones por un desastre. A los estudiantes que reúnen los requisitos de admisión se les podrá ofrecer una inscripción según la disponibilidad y se les podrá cobrar una tasa reducida de la matrícula para estudiantes no residentes que sea al menos del 102 por ciento de la tasa de la matrícula para residentes del estado. Los decanos de la universidad podrán renunciar a cualquier parte o a todas las cuotas relacionadas.

El rector, con el asesoramiento del presidente de la Junta Directiva, está autorizado a renunciar a las políticas según sea necesario para garantizar la matriculación exitosa de los estudiantes desplazados elegibles. El rector promulgará los procedimientos, estándares y lineamientos que asegurarán el cumplimiento con los requisitos de ayuda financiera estatal y federal, así como las expectativas de inscripción y las oportunidades de elegibilidad para la matrícula reducida.

Educación para Veteranos

Si las escuelas/facultades cierran temporalmente por huracanes recientes, el Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) continuará con los pagos por los periodos certificados de inscripción hasta el final del trimestre o hasta las cuatro semanas (28 días calendario) desde la fecha del cierre temporal de la escuela/facultad, lo que ocurra antes. VA no tiene autoridad para emitir pagos por trimestres que habrían empezado durante un cierre temporal. En ese caso, VA reanudará los pagos para la capacitación a partir de la fecha en la que el estudiante empieza la capacitación después de que la escuela/facultad reabra.

Si su escuela/facultad está, o fue cerrada temporalmente por huracanes recientes, VA considerará la asistencia como continua y no se afectará su pago. Los Beneficiarios que Usan el

Capítulo 33 (Post-9/11 GI Bill) o el Capítulo 35 (Programa de Asistencia Educativa de Dependientes y Sobrevivientes).

Siempre que la inscripción se presente antes del incidente, no se requiere ninguna acción más para recibir el pago continuo. Beneficiarios que Usan el Capítulo 30 o 1606 (Montgomery GI Bill) o el Programa de Asistencia Educativa de Reserva (REAP, por sus siglas en inglés).

Los estudiantes deben seguir verificando su asistencia hasta nuevo aviso como si la escuela no hubiese cerrado, al hacer eso, se asegurará que el pago no se vea afectado. Los estudiantes podrán verificar su asistencia usando el sitio web de WAVE o llamando al 1-877-VACERT.

Contacte al Call Center de Educación al 1-888-442-4551 (de lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m. CST) para más información.

Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania: Quejas por Discriminación y Prejuicios

La Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania (PHRC, por sus siglas en inglés) promueve la igualdad de oportunidades y hace cumplir las leyes de no discriminación; recibe e investiga quejas de discriminación en el empleo, alojamiento, alojamiento y educación pública; brinda notificaciones de prácticas justas a empleadores, empresas, escuelas, facultades, prestamistas y proveedores de alojamiento de PA; y opera la Fuerza de Tarea Interagencial sobre Actividades y Relaciones Comunitarias de PA [Interagency Task Force on Community Activities and Relations].

La Comisión de Relaciones Humanas Públicas:

1. Recopila información fáctica relacionada con quejas de discriminación por medio de cuestionarios.
2. Redacta y atiende las quejas de discriminación.
3. Realiza investigaciones de quejas.
4. Resuelve quejas de discriminación. Previene y responde a incidentes de tensión civil.

[Visite el sitio web de PHRC para más información.](#)

Pruebas de Enfermedades

El Departamento de Salud de Pensilvania (DOH) actualmente no tiene lineamientos establecidos para los establecimientos/proveedores de atención de salud sobre personas que han viajado a áreas afectadas por huracanes.

Se alienta a que los pacientes compartan sus historias de viaje con sus médicos y se los alienta a que se familiaricen con las enfermedades y condiciones que pueden ocurrir después de los desastres naturales.

Si bien no existen enfermedades o síntomas específicos que deban informarse al DOH por los huracanes, las enfermedades de notificación obligatoria como se enumeran en el enlace a continuación deben informarse ya sea al departamento de salud local o al DOH si se confirman o sospechan. Las enfermedades de notificación obligatoria también deben informarse a través de PA-NEDSS.

[Busque una lista de enfermedades de notificación obligatoria.](#)

[Obtenga información adicional.](#)

WIC

El programa WIC de Pensilvania es el Programa para Mujeres, Bebés y Niños de Pensilvania. Este programa ayuda a que las mujeres embarazadas, madres y personas a cargo de bebés y niños pequeños aprendan sobre la buena nutrición para que ellas mismas y sus familias se mantengan saludables.

WIC brinda servicios de nutrición, apoyo en la lactancia, derivaciones de servicios sociales y de cuidado de la salud y alimentos saludables para los participantes elegibles.

¿Quién es Elegible para WIC?

- Las mujeres que están embarazadas o tuvieron un bebé en los últimos seis meses o doce meses si son lactantes;
- Bebés y niños menores de cinco años; y
- Los padres, abuelos y padres de cuidado temporal que son los tutores legales de un niño menor de cinco años pueden solicitar WIC en su representación.

¿Cómo puedo Solicitar WIC?

Para solicitar WIC, llame al 1-800-942-9467 para que se lo comunique con una oficina de WIC. El personal de WIC responderá a sus preguntas y programará una cita. [Obtenga más información \(en inglés y en español\).](#)

Vacunas contra la Gripe

El CDC recomienda que todo bebé mayor de seis meses reciba una vacuna contra la gripe.

Para la temporada 2017-2018, ACIP ha recomendado que no se use la vacuna intranasal viva contra la influenza (LAIV4 o FluMist). [Conozca más acerca de las clínicas de vacunas en todo el estado.](#)

Vacunaciones

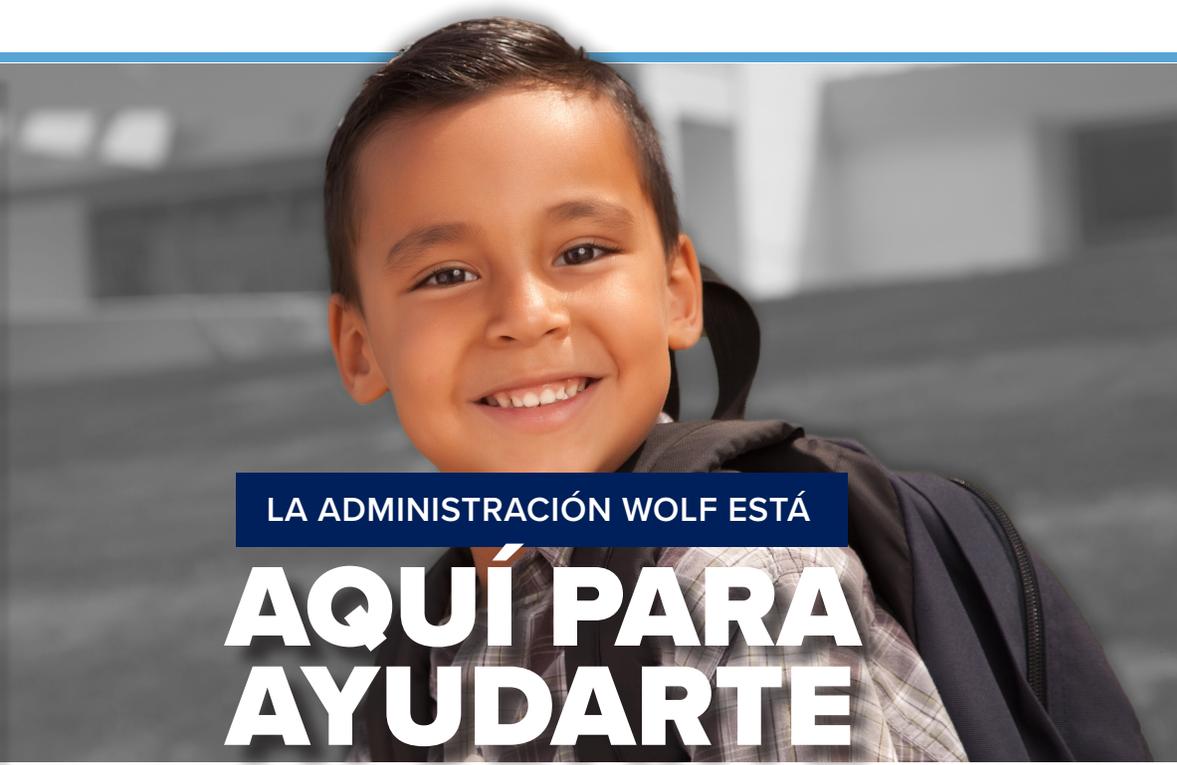
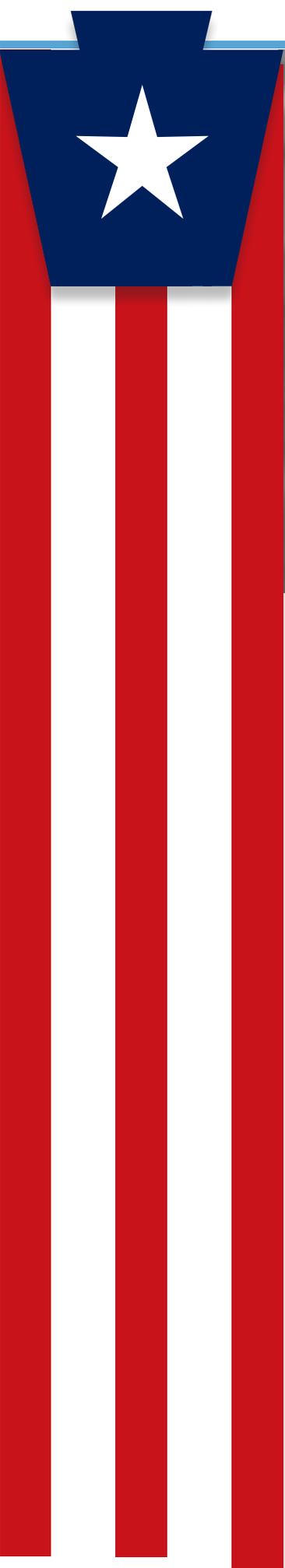
Si bien los [requisitos de vacunación](#) no se exigen para muchos de los alumnos que evacúan de Puerto Rico, las siguientes guías podrán ser útiles igualmente. Salvo las excepciones filosóficas, religiosas o médicas, todos los estudiantes deben tener las vacunas exigidas.

El programa de [Vacunas para Niños de Pensilvania](#) ofrece vacunaciones sin costo alguno (incluidas las vacunas contra la gripe) para los niños elegibles.

Apéndice A: Recursos para Padres

El Departamento de Educación de Pensilvania (PDE) y el Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania (DHS) han brindado los siguientes documentos para padres, familias y tutores de los estudiantes. La información contenida en ellos está impresa tanto en inglés como en español y podrá ayudar a que las familias de los estudiantes reciban los servicios adicionales que necesitan.

El PDE y el DHS lo alientan a que usted comparta estos documentos con los estudiantes y sus familias.



LA ADMINISTRACIÓN WOLF ESTÁ

AQUÍ PARA AYUDARTE

¿Tienes preguntas? ¿Necesitas más información? Usa los recursos del Departamento de Educación que aparecen abajo:

1.800.879.2301

EDUCACIÓN ESPECIAL

Llama para recibir información que ayude a los estudiantes evacuados que reciben servicios de educación especial en su escuela de origen.

1.717.783.6466

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Llama para recibir asistencia con preguntas sobre las inscripciones, comidas en la escuela, Aprendices de Inglés y otros temas que afectan a los estudiantes del K-12.

www.compass.state.pa.us

APRENDIZAJE TEMPRANO

La información sobre las Cuentas Pre-K, Head Start y Servicios de Intervención Temprana pueden encontrarse en la Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano (Office of Child Development and Early Learning).

1.717.772.3737

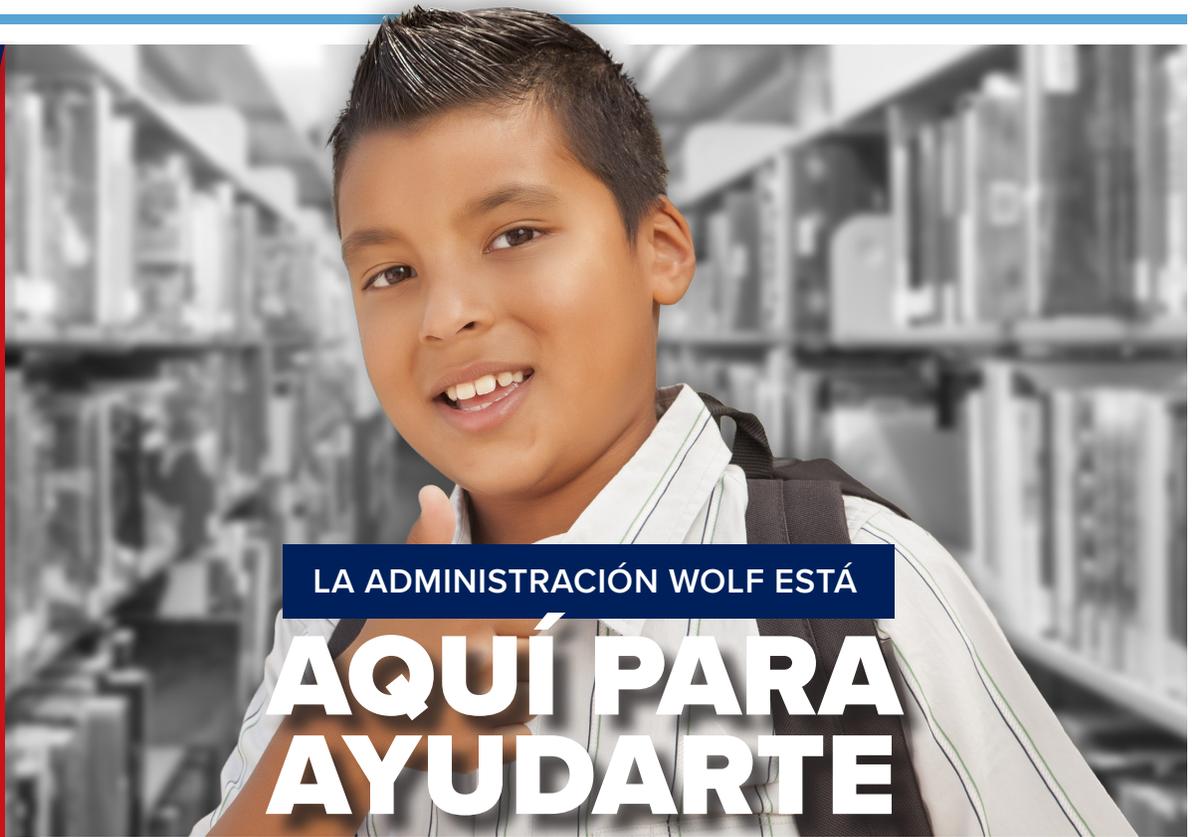
EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA

Pennsylvania es el hogar de casi 250 instituciones postsecundarias y de educación superior. Las preguntas sobre la educación superior pueden ser dirigidas al número de arriba.

www.education.pa.gov

Visita el sitio web del Departamento para recibir más información para temas como:

- Equidad e Inclusión
- Escuelas Seguras
- Servicios de Alimentos
- Programas de Apoyo Familiar
- Enseñanza en el Hogar
- Servicios de Discapacidad Intelectual
- Información de Bibliotecas



LA ADMINISTRACIÓN WOLF ESTÁ

AQUÍ PARA AYUDARTE

¿Tienes preguntas? ¿Necesitas más información? Usa los recursos del Departamento de Servicios Humanos que aparecen abajo:

1.800.692.7462

LINEA DE AYUDA DEL DHS

La línea de ayuda del departamento te puede ayudar a contestar tus preguntas o indicarte en donde está la información/recursos que necesitas.

www.compass.state.pa.us

SOLICITA BENEFICIOS

COMPASS es la manera de solicitar en línea muchos servicios de los programas de salud y servicios humanos, incluyendo ayuda con coberturas médicas, alimentos, y cuidado infantil. Es rápido y fácil.

1.800.986.5437

BENEFICIOS CHIP

Si tienes preguntas sobre el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP), llama al número de arriba.

1.800.932.0313

REPORTE DE ABUSO INFANTIL

Llama al ChildLine para reportar cualquier sospecha de abuso infantil o alguna preocupación general sobre el bienestar de un niño. Se aceptan llamadas 24 horas al día, 7 días a la semana.

www.dhs.pa.gov

Visita el sitio web del departamento para recibir información adicional sobre más temas, incluyendo:

- Vivienda
- Seguro Médico
- Alimentos
- Servicios de Salud Mental
- Servicios de Discapacidad Intelectual
- Niños con Necesidades Especiales
- Cuidado Infantil
- Reporte de Abuso Infantil

Apéndice B: Academia de Recién Llegados

La Academia de Recién Llegados [Newcomer Academy], un programa en el Distrito Escolar de Allentown, ayuda a los Estudiantes que aprenden inglés como segundo idioma que recién han llegado al distrito y han tenido poca exposición al idioma inglés. A través de una instrucción y asistencia intensiva con la aclimatación a una nueva cultura y ambiente, la Academia les brinda a los estudiantes apoyo y servicios fundamentales y hechos a medida.

El siguiente documento explica el programa y se brinda como modelo para otras agencias de educación local de todo el estado. Para más información, contacte a Katie Gill, Directora, o a Lisa Greitzer, Facilitadora, al 484-765-5680.

Si tiene preguntas:

Contacte a:

Katie Gill, Directora

Lisa Greitzer, Facilitadora



484-765-5680

Misión de la Academia de Recién Llegados

La misión de la Academia de Recién Llegados del Distrito Escolar de Allentown es ayudar a los estudiantes que son recién llegados a los Estados Unidos con habilidades mínimas del idioma inglés, así como a aquellos que pueden tener una escolaridad formal limitada en su país nativo. Nuestra escuela enfatiza la instrucción intensiva del idioma inglés para fines académicos, sociales y culturales y, al mismo tiempo, ayuda a que los estudiantes se acostumbren a una nueva cultura. Asimismo, les ofrecemos a los estudiantes el apoyo necesario para terminar la escuela secundaria de forma exitosa, seguir con la educación postsecundaria o empezar una profesión.

Distrito Escolar de Allentown

31 South Penn Street

Allentown, PA 18103

484-765-4000

Academia de Recién Llegados ESOL del Distrito Escolar de Allentown



Academia de Recién Llegados ESOL



**2020 East Pennsylvania street
Allentown, PA 18103**

484-765-5680

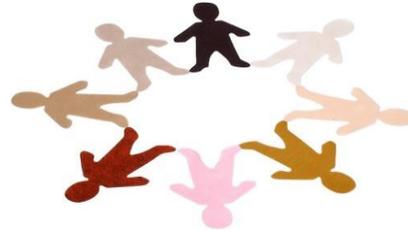
Distrito Escolar de Allentown

Academia de Recién Llegados ESOL

Programas y Cursos

La Academia de Recién Llegados del Distrito Escolar de Allentown atiende a una población cultural y lingüísticamente diversa de más de 200 estudiantes de todo el mundo. La Academia de Recién Llegados está diseñada para asistir a los estudiantes que son recién llegados a los Estados Unidos con habilidades mínimas del idioma inglés, así como a aquellos que pueden tener una escolaridad formal limitada en su país nativo. Nuestra escuela ofrece instrucción enfocada en el idioma inglés y cursos de contenido respaldado para que los estudiantes puedan obtener las habilidades adecuadas para tener éxito en los cursos en la escuela asignada. El programa de la Academia de Recién Llegados incluye:

- Cursos de inglés para hablantes de otros idiomas
- Cursos de Matemática, Pre álgebra, Álgebra y Geometría de Escuela Intermedia y Secundaria
- Cursos de Ciencia Ambiental, Física, Ciencia y Biología
- Cursos de Historia de los Estados Unidos, Gobiernos Estadounidenses y Estudios Sociales
- Almuerzo.
- Actividades extracurriculares y tutoría.
- Actividades para la participación de los padres.



Consejos para ayudar

a que su Hijo tenga

Éxito en la Escuela

1. Establezca una expectativa alta sobre la educación.
2. Haga foco en la puntualidad y la asistencia.
3. Participe en la comunidad escolar.
4. Demuestre su interés sobre las actividades escolares de su hijo todos los días.
5. Busque ayuda adicional para su hijo, si la necesita.
6. Hable con el personal de la escuela acerca del progreso de su hijo

Parámetros de Ubicación y Transición

La documentación de la inscripción se revisará antes de que finalice la admisión. Los estudiantes califican para la ubicación en la Academia de Recién Llegados sobre la base de los siguientes criterios:

- ♦ Resultados de la Encuesta de Idioma en el Hogar
- ♦ Puntuación en la Prueba de Revisión Online-WIDA
- ♦ Fecha de ingreso a los Estados Unidos
- ♦ Ninguna experiencia previa en una escuela de los Estados Unidos

Todos los documentos de la transición serán revisados antes de que finalice la reclasificación. La reclasificación de los estudiantes se basará en lo siguiente:

- ♦ Resultados de la evaluación anual de competencia WIDA-ACCESS
- ♦ El logro que se observa de las habilidades de inglés adecuadas para el éxito en el curso de contenido del nivel de grado